

Viernes - Agosto 11 de 2023

Señor:
JUEZ OCTAVO(8) DE PEQUEÑAS CAUSA
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: **DEMANDA EJECUTIVA 11001-4189-008-2023-00641-00**

DEMANDANTE: HERWING SANCHEZ MOSQUERA C.C. No: 91.225.267.

DEMANDADOS: ERICA PANTOJA TORRES C.C. 52.656.802.

GIOVANNY LIZCANO TARAZONA C.C. 91.180.259.

EXEQUIALES SAN JUDAS TADEO S A S NIT: 901.374.165.

ASUNTO: **RECURSO DE REPOSICION VS. AUTO QUE NEGOCIA CAUTELA**

Actuando como demandante en causa propia, por medio del presente escrito comparezco respetuosamente ante el señor juez, para manifestar que propongo recurso de reposición en contra del auto del 4-08-2023 por el cual su despacho **NEGOCIA la medida de embargo del vehículo de placas DBQ 869** que fue denunciado como de propiedad de Exequiales San Judas Tadeo S A S.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO:

1.-) Al examen del certificado de tradición del automotor – que fue adjuntado como anexo a la demanda - se observa claramente que para la fecha de radicación del libelo, el vehículo aparece inscrito como de propiedad de la sociedad San Judas Tadeo s a s.

2.-) La letra de cambio aparece firmada por parte de la demandada Erica Pantoja Torres en nombre propio y en de la sociedad propietaria inscrita del mencionado automotor y, al estudio se ve que la demanda se formuló en contra también de aludida sociedad, por lo cual se debe reponer el auto recurrido y decretar la cautela. Oficiando para ante la secretaria de la Movilidad.

Anexo: Nuevamente allego la copia del certificado de tradición del rodante.

Agradezco su amable atención y una pronta respuesta.

Del señor Juez,

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Herwing Sanchez Mosquera', with a large, stylized flourish at the end.

HERWING SANCHEZ MOSQUERA
C.C. 91.225.267 DE BUCARAMANGA
Actuando en causa propia.
Correo: **herwinsanchez@hotmail.com**
Celular: 321 4314116.



CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902235280

El vehículo de placas DBQ869 tiene las siguientes características:

Placa:	DBQ869	Clase:	CAMIONETA
Marca:	SSANGYONG	Modelo:	2009
Color:	NEGRO SPACE		
Carrocería:	STATION WAGON	Servicio:	PARTICULAR
Serie:	KPTN0B1FS9P054028	Motor:	66592610513107
Chasis:	KPTN0B1FS9P054028	Línea:	STAVIC SV270
VIN:		Capacidad:	Psj: 11 Sentados: 11 Pie: 0
Cilindraje:	2700	Puertas:	5
Nro. de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Combustible:	DIESEL	Fecha matrícula:	26/12/2008

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 01159010658472 con fecha de importación 18/11/2008, Cali.

Medidas cautelares vigentes

No registra actualmente

Prenda o pignoración

No registra actualmente

Propietario(s) Actual(es)

EXEQUIALES SAN JUDAS TADEO SAS , NIT 901374165.

Historial de propietarios

(0) - Usuario / (1) - carpeta



PLACA: DBQ869

Página 2 de 2

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902235280

09/12/2015 De RICARDO ALBERTO ROJAS PAREJA, A SUPER AUTOS COLOMBIA S.A.S , Traspaso; 01/06/2020 De SUPER AUTOS COLOMBIA S.A.S , A EXEQUIALES SAN JUDAS TADEO SAS , Traspaso

Observaciones:

Dado en Bogotá, 02 de marzo de 2022 a las 14:45:52

A solicitud de: HERWING SANCHEZ MOSQUERA con C.C. C91225267 de Bucaramanga.

ADRIANA RUTH IZA CERTUCHE
Director de Atención al Ciudadano (E)
Secretaría Distrital de Movilidad

JOHANNA CAMARGO PÉREZ
Subgerente de Operaciones
Circulemos Digital

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta